65-205

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 45797 - / 2022

Fecha de Doc.: 25/07/2022 - Hora: 08:36

686.

REFERENCIA: Simese

Remitente: ABOG. BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA

Dependencia: DYSA

REF: NOTA/DGGIES/Nª 661/22.

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 3408/2022 REF: NOTA DE COMUNICACION DE DICTAMEN AJ 46/2022 DE LA EMPRESA BIOTENG SA EN EL MARCO DE LA LPN 73/2019

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2022-07-25 Hora: 08:59

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA TECNICA / ENLACE PARLAMENTARIO
☐ DG AUDITORIA	☐ INAN	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG COMUNICACION	☐ SENASA	☐ D PROTOCOLO
☐ DG RR II	☐ DIGESA	☐ SEC EJECUTIVA
☐ DNERIS	☐ INAT	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DGPE	☐ SENEPA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ INS	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ DPTO SEGURIDAD
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ DPTO.TRANSPORTE
☐ DGAJ	☐ LCSP	☐ UEP/BM
☐ DGRRHH	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DIGIES	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ UNIDAD DE ASUNTOS LINGUISTICOS
☐ DGAF	☐ DGDRS	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐ DINAVISA	☐ DGGIES	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐
☐	☐	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. -

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestion Documental
Dirección General de Administracion y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: ADJUDICACIONES;
P/ Comunicar a la DNCP.
S/ RESOL 1807/22

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
26/07/22

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 22 de Julio del 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 3408 /2022
SIMESE Nº: 45.797/2022

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el expediente de la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., en el cual la misma había solicitado prorroga en la entrega del producto, en el marco de la LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161.

Realizamos la remisión con los documentos requeridos a través de la Circular DGAF N° 02/2022, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 25 JUL. 2022 HORA: 12:22
Nº 45797/22 FIRMA:

Entrada
25-07-2022
45797

FC/AP /cv

Buscar

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Ver

NOTA DE COMUNICACION DE DICTAMEN 46/2022-85/2022

De: "Angel Pascottini" <ejecucioncontratos@mspbs.gov.py>

Para: "benjamin diaz" <benjamin.diaz@dysa.com.py>

DYSA NOTA DICTA 2022--85-2022.pdf (68,9 KB) Descargar | Eliminar
DYSA DICTAMEN 85-2022 02.pdf (101,4 KB) Descargar | Eliminar
DYSA DICTAMEN 46-202202.pdf (153,5 KB) Descargar | Eliminar
DYSA DICTAMEN 85-2022 01.pdf (144,4 KB) Descargar | Eliminar
DYSA DICTAMEN 46-202201.pdf (155,6 KB) Descargar | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buenos días,
En adjunto envió la Nota de comunicación de Dictamen y el Dictamen que hace referencia al pedido de prorroga que había pedido la empresa en el marco de la LPN 73/2019

Ante cualquier duda a las Ordenes

Cinthia Verón
Sección Ejecución Contratos.
Dpto. de Contrataciones
D.G.G.I.E.S.
Tel. (021) 206-161
Manuel Domínguez Nº 1.147 casi Brasil

Sección Ejecución Contratos.
Dpto. de Contrataciones
D.G.G.I.E.S.
Tel. (021) 206-161
Manuel Domínguez Nº 1.147 casi Brasil

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 19 de Julio del 2022

NOTA DGGIES N°3376/2022

Señores
DYSA HEALTHCARE S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de comunicar el Dictamen A.J. DGGIES N° 46/2022, en el cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor y así otorgar la prorroga en la entrega de los bienes solicitados en las Órdenes de Compra N° 15.664,15665 y 15.666, a más tardar para el 14/02/2022, que fuera peticionada por la empresa y el Dictamen A.J. DGGIES N° 85/2022 por el cual se ratifica lo mencionado en el anterior , todo esto en el marco de LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161.

Se remite los Dictámenes, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022 y Circular DOC N° 02/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

AC/AP/cv

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 45797 /2022

DICTAMEN A.J. D.G.G.I.E.S. N° 85/2022.

A : **DR. DERLIS LEÓN, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – D.G.G.I.E.S.

REF. : **Dictamen sobre lo peticionado por la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Memorando ASJT -DOC N°606/2022, respecto al Dictamen AJ DGGIES N°46 /2022 sobre Nota presentada por la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. en el marco de la LPN N°79/2019 *"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL"* – ID N° 367.161 – Solicitud de Prórroga- Ratificación.-**

FECHA : **15 de Julio de 2022.-**

Visto: Que a través del Memorando ASJT -DOC N°606/2022 la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita adecuación de los dictámenes que acreditan la ocurrencia de las circunstancias que justificarían la concesión de las prórrogas ya que omite el empleo de la Resolución DNCP N°1807/2022 como sustento normativo a tales reconocimientos. Dicha solicitud remite a la DGGIES en fecha 13/07/2022 y es enviada por Dirección Administrativa de la DGGIES a esta Asesoría Jurídica en fecha 14/07/2022.-

El Dictamen AJ DGGIES N° 46 /2022 se emitió en fecha 12 de mayo de 2022 anterior a la emisión de la Resolución DNCP N°1807/2022 de fecha el 31 de Mayo de 2022y recomendaba: " Para esta Asesoría Jurídica en mérito de las consideraciones de hecho y derecho que anteceden, se acredita la causal invocada como fuerza mayor que da a lugar al pedio de prorroga formulado por la firma DYSA HEALTHCARE S.A para la entrega del ítem 44 Grapa Quirúrgica /Grapas para cuero cabelludo tipo Kolin, descrito en las ordenes de compras Nros. 15664, 15665, y 15666 desde el lapso comprendido desde el 29/12/2021 hasta la fecha 14/02/2022. No obstante, deberán aplicarse las penalidades previstas en el contrato N°416/2021 por la mora incurrida anterior al lapso indicado precedentemente. (SIC)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite el 31 de mayo de 2022 la Resolución DNCP N°1807/2022 por el cual se establece el procedimiento y comunicación de prorrogas y suspensiones de plazos en la ejecución contractual. La Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas emite la Circular DOC N°02/2022 en fecha 22 de junio de 2022 sobre la aplicabilidad interna institucional de la citada la Resolución DNCP N°1807/2022 .

Que, a través de la providencia de fecha 01/07/2022 esta Asesoría Jurídica señalo: "… se remite expediente ya que esta Asesoría Jurídica a través del Dictamen AJ DGGIES N°46 de fecha 12/05/2022 emitió parecer favorable. Por tanto, debe dar trámite de comunicación al proveedor y elevar las documentaciones pertinentes (Art. 7 Resolución DNCP N°1807//22) para su remisión a la Dirección Operativa de Contrataciones quien deberá fundamentar el lapso de tiempo que el expediente estuvo en su poder (30/05/2022 al 24/06/2022) y comunicar al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en concordancia con la Circular DOCN°2 del 22/06/2022". (SIC)

Que la aplicación de la Resolución DNCP N°1807/2022 es a partir de su publicación en fecha 31/05/2022 (ART 1- Vigencia Esta reglamentación entrara en vigencia desde su publicación) por tanto, el PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD APLICABLE EN DERECHO ADMINISTRATIVO SE DEBE CONJUGAR CON EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD, las disposiciones legales rigen desde su vigencia no anterior a ella.

A D. Administrativa a sus efectos.

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

La Dirección Operativa de Contrataciones hace una interpretación extensiva y retroactiva de la Resolución DNCP N°1807/2022 al querer sujetar su aplicación a un dictamen emitido con anterioridad a la fecha 31/012/2022, dictamen que se basó en la normativa aplicable cuales son Ley 2051/2003, Código Civil, Pliego de Bases y Condiciones, disposiciones contractuales y concordantes. No justifica por qué hace una interpretación de aplicación retroactiva a fin de realizarse un análisis más exhaustivo y que solo puede basarse en el marco de hechos señalados en la Carta Magna que dispone en su Art. 14 cuanto sigue: De la Irretroactivad de la Ley: "Ninguna ley tendrá efecto retroactivo, salvo que sea mas favorable al encausado o al condenado".

El objeto de autos es reconocer o no la causal invocada por el proveedor para otorgar o no el pedido de prorroga solicitado ya en fecha 29/12/2022.-En el Dictamen AJ DGGIES N° ° 46 /2022 se reconoce la causal invocada por el proveedor para el pedido de prorroga en atención a las documentaciones presentadas y a la normativa aplicable.

Ante todo, lo señalado precedentemente esta Asesoría Jurídica se ratifica en los términos señalados en el Dictamen AJ DGGIES N° 46 emitido en fecha 12 de mayo de 2022, y en la providencia de tramite emitida en fecha 01/07/2022 en donde se señala continuar con los tramites previstos a posteriori en la resolución DNCP N°1807/2022 respecto a lo señalado en el Art. 7 sobre la comunicación al SICP y concordantes.

La Dirección Administrativa de la DGGIES deberá arbitrar los mecanismos de cumplimiento de la citada Resolución DNCP N°1807/2022 a partir de su vigencia .**SALVO MEJOR PARECER.**
ES MI DICTAMEN.

OBS: El expediente con 52 fojas es remitido con el ejemplar del presente dictamen a la Dirección General de la DGGIES a su consideración y tramite respectivo..

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 15 JUL 2022 Simese N°: 45797
Hora: 14:26 Firma: Roana
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

TESÃI HA TEKO PORÃVÉ
Mitapoãdeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 606/2022

A : C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

ASUNTO : SOLICITAR ADECUACIÓN DE LOS DICTÁMENES REMITIDOS A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022

DE : C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

: ABG. ARTURO AGUILERA, Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT

FECHA : 12 – JULIO – 2022

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en atención a diversas solicitudes de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el otorgamiento de prórrogas al plazo de entrega de bienes, con arreglo al trámite establecido en la Resolución DNCP N° 1807/2022 del 31 de mayo 2022.

De esta forma, culminada la verificación de rigor, se ha observado que, en todos los casos, los dictámenes que acreditan la ocurrencia de las circunstancias que justificarían la concesión de las prórrogas, omiten el empleo de la Resolución DNCP N° 1807/2022 como sustento normativo a tales reconocimientos.

En tal contexto, es importante recordar que por principio de Derecho Administrativo, el actuar de la Institución y sus agentes debe estar expresamente autorizado por la normativa vigente y sus actos deben estar debidamente motivados y, en los casos que nos convocan, la licencia para la concesión de prórrogas y suspensiones está otorgada en la propia Resolución DNCP N° 1807/2022, por lo cual, se solicita la adecuación de los dictámenes correspondientes a los casos individualizados a continuación:

Expediente SIMESE	Llamado	Proveedor
45.797/22	LPN N° 73/2019 – ID N° 367.161	DYSA HEALTHCARE S.A.
36.480/22	CVE N° 69/2021 – ID N° 403.801	EUROQUÍMICA S.A.
150.578/21	LPN N° 104/2019 – ID N° 372.182	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
198.331/21	LPN N° 26/2020 – ID N° 375.007	EUROQUÍMICA S.A.
169.696/21	LPN N 37/2020 – ID N° 3783597	EUROQUÍMICA S.A.
172.806/21	LPN N° 81/2020 – ID N° 385.710	EUROQUÍMICA S.A.

Arturo Aguilera
Abogado
Mat. C.S. N° 30.987

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

51

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 606/2022

16.796/22	LPN N° 40/2020 – ID N° 380.563	PROSALUD FARMA S.A.
16.797/22	CVE N° 114/2020 – ID N° 386.397	PROSALUD FARMA S.A.
35.898/22	CVE N° 69/2021 – ID N° 403.801	ENDOTERAPIA S.R.L.
56.409/22	LPN N° 60/2019 – ID N° 365.985	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.
101.206/21	LPN N° 51/2017 – ID N° 330.067	CASA BOLLER S.A.

Conforme a lo expresado, una vez formalizados los ajustes de rigor, se ruega la devolución de los antecedentes de todos los casos indicados, los cuales son remitidos junto con esta comunicación.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Once antecedentes completos, conforme al cuadro propuesto en el presente memorando.

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	Vto. Bo.: Lic. Nair González Arevalo Coordinadora General MSP y BS *Dirección General de Administración y Finanzas*	RECIBIDO:

45.797- 36.480 - 150.548 -
198.331- 169.696-
172.806- 16.796 -
16.797- 35.898 -
56.409- 101.206.

13 JUL 2022

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
14 JUL 2021
Nº 323 Hora: 15:10
Firma:

RECIBIDO
13 -07- 2022

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

50

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 45797 - / 2022

Fecha de Doc.: 12/07/2022 - Hora: 08:36

REFERENCIA: Simese

Remitente: ABOG. BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA

Dependencia: DYSA

REF: NOTA/DGGIES/Nª 661/22.

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES N. 3200/2022 REF. EXPEDIENTE DE LA DYSA SA EN EL MARCO DE LA LPN73-2019

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2022-07-12 Hora: 09:49

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA TECNICA / ENLACE PARLAMENTARIO
☐ DG AUDITORIA	☐ INAN	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG COMUNICACION	☐ SENASA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG RR II	☐ DIGESA	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DNERHS	☐ INAT	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DGPE	☐ SENEPA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ INS	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ DPTO.TRANSPORTE
☐ DGAJ	☐ LCSP	☐ UEP/BM
☐ DGRRHH	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DIGIES	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ UNIDAD DE ASUNTOS LINGUISTICOS
☐ DGAF	☐ DGDRS	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐ DINAVISA	☐ DGGIES	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐
☐	☐	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC; URGENTE DEVOLVER.
P/ ACTUALIZAR DICTAMEN
DGGIES S/ RESOL Nº 1807

12/07/22

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. M.S.P.B.S.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC
Dirección Operativa de Contrataciones
RECIBIDO: M.S.P. y B.S.
FECHA: 12 JUL. 2022 HORA: 15:10
Nº 45797/22

C.P. Fátima Díaz Bugarin
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

49

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 08 de Julio del 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 3200 /2022
SIMESE Nº: 45.797/2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 12 JUL. 2022 HORA: 12.93
Nº 45797/22 FIRMA:

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el expediente de la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., en el cual la misma había solicitado prorroga en la entrega del producto, en el marco de la LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161.

Realizamos la remisión con los documentos requeridos a través de la Circular DGAF N° 02/2022, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

45797/22

12-07-2022

AC/AP /cv

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 05 de Julio del 2022

NOTA DGGIES N° 3107 /2022

Señores
DYSA HEALTHCARE S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de comunicar el Dictamen A.J. DGGIES N° 46/2022, en el cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor, a fin de otorgar la prórroga del plazo de entrega, que fuera peticionada por la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco de la LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161.

Se remite el Dictamen a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

AC/AP /cv

Buscar

Correo Contactos Agenda Tareas Preferencias Open Drive NOTA Buscar Mis ay comunic NOTA DGGIES N°

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Ver

NOTA DGGIES N° 3107/2022 COMUNICACION DE DICTAMEN AJ DGGIES 46/2022

De: "Angel Pascottini" <ejecucioncontratos@mspbs.gov.py>

Para: "informes" <informes@dysa.com.py>

DYSA LPN 73-2019.pdf (63,6 KB) Descargar | Eliminar

Buenos días,

En adjunto envió la NOTA DGGIES N° 3107/2022 COMUNICACION DE DICTAMEN AJ DGGIES 46/2022, en el marco de la LPN 73/2019.

Cinthia Verón
Sección Ejecución Contratos.
Dpto. de Contrataciones
D.G.G.I.E.S.
Tel. (021) 206-161
Manuel Domínguez Nº 1.147 casi Brasil

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

46

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

PROVIDENCIA

FECHA:01/07/2022

SIMESE :45797/2022

A: DIRECCION ADMINISTRATIVA

SOLICITUD: Se remite expediente ya que esta Asesoría Jurídica a través del Dictamen AJ DGGIES N°46 de fecha 12/05/2022 emitió parecer favorable. Por tanto, debe dar trámite de comunicación al proveedor y elevar las documentaciones pertinentes (Art. 7 Resolución DNCP N°1807/22) para su remisión a la Dirección Operativa de Contrataciones quien deberá fundamentar el lapso de tiempo que el expediente estuvo en su poder (30/05/2022 al 24/06/2022) y comunicar al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en concordancia con la Circular DOC N°2del 22/06/2022.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 04/07/22 Simese N°: 45797
Hora: 08:53 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [x] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
04 -07- 2022
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SEC p/ comunicar a DOC

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

45

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 698/2022

SIMESE Nº 45.797/2022

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 30/06/ 2022

Nos dirigimos a Ud. en relación a la Nota presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A. por la cual solicita la evaluación y gestión del pedido de suspensión de la ejecución contractual , en el marco de la LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161, a lo informado en virtud al Dictamen A.J. DGGIES N° 46/2022 y se adjunta documentos del caso correspondiente a fin de proceder conforme a lo mencionado en la Circular D.O.C. N° 02/2022 y las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

A los efectos de solicitar adecuación del Parecer Jurídico.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón	C.P. Ángel Pascottini	Lic. Antonio Cartes

AC/AP/cv

15:50

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitarendeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e

44

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 507/2022

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" PLURIANUAL – ID N° 367.161
ASUNTO	:	REMISIÓN DE ANTECEDENTES PARA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC ABG. ARTURO AGUILERA, Abogado Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	24 – JUNIO – 2022 Exp. N° 45.797/2022

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en atención a la comunicación Nota DGGIES/DG N° 2491/2022 del 27 de mayo de 2022, en la que solicita la evaluación y gestión del pedido de prórroga al plazo de entrega formulado por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el marco del Contrato Abierto N° 416/2021, suscrito como resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL" PLURIANUAL – ID N° 367.161.

Si bien la DGGIES ha informado, en la nota de referencia, sobre la pertinencia de la aplicación de multas a pesar del criterio de la Asesoría Jurídica de la DGGIES, se informa a la instancia referida que, con el dictado de la Resolución DNCP N° 1807/2022 del 31 de mayo de 2022, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han sido modificados los criterios reglamentarios para la evaluación de los pedidos de los proveedores para la prórroga o suspensión del plazo de ejecución/entrega.

Conforme a lo anterior, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido la Circular DOC N° 02/2022, en la que se detalla el procedimiento para el reconocimiento y concesión de prórrogas y suspensiones, reconociéndose a los administradores de contrato la facultad de otorgarlas, con sujeción a la citada Resolución DNCP N° 1807/2022.

De esta forma, se insta al administrador a tomar los recaudos necesarios para el correcto empleo de la prerrogativa conferida por la reglamentación, la cual expresa que el administrador será el responsable, de expedirse precisa y oportunamente, respecto a las

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.93

RECIBIDO
95794
28 JUN 2022
D.G.G.I.E.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 507/2022

solicitudes de prórroga o suspensión y sobre los plazos de ejecución contractual, asumiendo las consecuencias que pudieran ocasionarse por su falta de diligencia.

En atención a las referencias previas, se procede a la devolución de los antecedentes del pedido, a fin de proceder a su revisión con sujeción a la Circular DOC N° 02/2022.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Arturo D. Aranda
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Antecedentes de la Nota DGGIES/DG N° 2491/2022 del 27 de mayo de 2022.
2. Circular DOC N° 02/2022 del 22 de junio de 2022.
3. Resolución DNCP N° 1807/2022 del 31 de mayo de 2022.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	Vto. Bo.: Lic. Nancy González Arevalo, Coordinadora General, DGAF - MSPyBS *Dirección General de Administración y Finanzas*	RECIBIDO: RECIBIDO 27-06-2022 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 45797/22 Lic. Diego Franco, Unidad de Gestion Documental, Dir. Gral. de Administración y Finanzas, MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 28 JUN 2022 Sinese Nº: 45797
Hora: 14:50 Firma: Rosana
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CIRCULAR DOC Nº 02 /2022

DIRIGIDA A LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, ADMINISTRADORES DE CONTRATO, UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS, JEFES DE UNIDADES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:

LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INFORMA QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1807/2022 DEL 31 DE MAYO DE 2022, QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR Y A FIN DE CONOCER EL ALCANCE DE LA CITADA RESOLUCIÓN, SE HA MANTENIDO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE NORMAS Y CONTROL DE LA DNCP Y, EN LA MISMA, HAN SIDO SOCIALIZADOS LOS LINEAMIENTOS EXPRESADOS A CONTINUACIÓN:

- APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CONTRATOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS.
    - LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (ART. 2º - Res. DNCP 1807/22) IMPLICARÁ EL DESPLAZAMIENTO DEL PLAZO ORIGINAL, POR EL TIEMPO REQUERIDO POR EL PROVEEDOR/CONTRATISTA, CUANDO EXISTIEREN MOTIVOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y PROBADOS.
    - LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (ART. 3º - Res. DNCP 1807/22) REPRESENTA LA PARALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA O PLAZO DE EJECUCIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO PUEDA DETERMINARSE CON CERTEZA EL TIEMPO DE SUPERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPOSIBILITAN LA EJECUCIÓN. EL REINICIO DE CÓMPUTO DE PLAZOS DEBERÁ OPERAR EN LA MISMA FORMA EN LA QUE SE DISPUSO LA SUSPENSIÓN.
- COMPETENCIA: SERÁ COMPETENTE PARA OTORGAR LA PRÓRROGA O LA SUSPENSIÓN EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO (ART. 4º y 5º - Res. DNCP 1807/22) Y, AL EFECTO, SERÁ SUFICIENTE PARA LA ACREDITACIÓN DE TAL CALIDAD LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO (EN LA CUAL SE DESIGNA AL MISMO).
- PROCEDIMIENTO:
    - EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE EXPONGA EL FUNDAMENTO DE LA PRÓRROGA O SUSPENSIÓN (ART. 7º, inciso b) - Res. DNCP 1807/22). EN LOS CASOS DE LOS ADMINISTRADORES CUYAS UOCs O SUB UOCs QUE NO CUENTEN CON ASESORÍA JURÍDICA, LA SUSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDERÁ A TALES ADMINISTRADORES.
    - IGUALMENTE, EL ADMINISTRADOR EMITIRÁ UN DOCUMENTO (NOTA, FORMULARIO ESTANDARIZADO, ETC.) EN EL QUE RECONOZCA EL OTORGAMIENTO RESPECTIVO (ART. 7º, inciso c) - Res. DNCP 1807/22). NO SERÁ NECESARIA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN A TAL EFECTO.

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y F

- LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS DOS APARTADOS ANTERIORES, JUNTO CON LOS DEMÁS INSTRUMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 7° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022, SERÁN REMITIDOS A LA UOC O SUB UOC CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE LA MISMA COMUNIQUE LA PRÓRROGA O SUSPENSIÓN A TRAVÉS DEL SICP, EN EL MÓDULO DE "OTRAS MODIFICACIONES".

- PLAZOS:
  - EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO TENDRÁ 10 DÍAS CALENDARIO PARA EXPEDIRSE RESPECTO AL PEDIDO DE PRÓRROGA O SUSPENSIÓN, COMPUTADOS DESDE EL REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA (ART. 6° - Res. DNCP 1807/22).
  - UNA VEZ OTORGADA LA PRÓRROGA O SUSPENSIÓN, LA MISMA SERÁ COMUNICADA A LA DNCP DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL OTORGAMIENTO (ART. 7° - Res. DNCP 1807/22). A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EL ADMINISTRADOR DEBERÁ REMITIR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE A LA UOC O SUB UOC COMPETENTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DESDE LA CONCESIÓN DE LA PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

- ADENDA: NO SE REQUERIRÁ ADENDA AL CONTRATO CUYO PLAZO FUERA PRORROGADO O SUSPENDIDO, CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE EL CRONOGRAMA DE ENTREGA O EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN EL CONTRATO, FUESE MODIFICADO (ART. 8° - Res. DNCP 1807/22).

- VIGENCIA: EL PROCEDIMIENTO INDICADO SERÁ APLICABLE A TODOS LOS CASOS A SER COMUNICADOS A LA DNCP, DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022, INCLUYÉNDOSE A AQUELLOS EXPEDIENTES EN TRÁMITE ANTES DEL 31 DE MAYO DE 2022 (ART. 10° - Res. DNCP 1807/22).

- RESPONSABILIDAD: LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO SERÁN RESPONSABLES DE EXPEDIRSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN DE PLAZO, ASUMIENDO LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIERAN OCASIONARSE POR SU FALTA DE DILIGENCIA (ART. 9° - Res. DNCP N° 1807/22).

Asunción, 22 de junio de 2022.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DNCP N° 1807/2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.05.31 11:37:40 -04'00'
Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes
Tema regulado:	Procedimiento y comunicación de prórrogas y suspensiones de plazos en la ejecución contractual.
Referencia Normativa:	Art. 55 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Artículos 92 y 97 del Decreto N° 2992/2019; Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.
Modifica:	Inciso i) del Art. 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019
Amplía:	Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019
Entrada en vigencia:	Desde su publicación.

TÍTULO:

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

VISTO:

El artículo 55 inc. c) y los artículos 92 y 97 del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007; la Resolución DNCP N° 5695/2019.

CONSIDERANDO:

El artículo 1° de la Ley N° 3439/2007 que modifica el Artículo 5° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones.

El artículo 3° de la Ley N° 3439/2007 establece entre las funciones y atribuciones de la DNCP: *a) diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; f) dictar resoluciones, de conformidad con esta ley, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus decretos reglamentarios y las normas de carácter general, respecto al planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución contractual, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas regulados en dichos ordenamientos; g) elaborar y difundir manuales de procedimientos y pliegos estándares de uso obligatorio para las entidades, organismos y municipalidades.*

El artículo 3 de la Ley N° 6715/2021 define al acto administrativo como toda declaración unilateral efectuada por un órgano de la Administración Pública en ejercicio de funciones administrativas que produce efectos jurídicos de alcance general o particular.

El Artículo 55 de la Ley N° 2051/2003 en su inciso c) reza cuanto sigue: *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a) suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.*

El Art. 92 del Decreto N° 2992/2019 que prevé el Derecho por parte del proveedor, consultor o contratista de solicitar la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la Contratante, por mora o falta de pago por parte de la misma, cuando el retraso fuere superior a sesenta (60) días.

El artículo 97 del Decreto N° 2992/2019 que establece que cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas.

El artículo 21 de la Ley N° 3439/2007 dispone que los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos institucionales, así como los actos y medidas administrativas que en virtud de los mismos se dicten o dispongan, podrán realizarse por medios electrónicos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que el Art. 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 establece un glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en dicha reglamentación y en el SICP.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°. Objeto.

La presente resolución modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, y reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual de los contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003.

Artículo 2°. Modificación.

El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma:

"i) **Prórroga del plazo de ejecución contractual**. Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables."

Artículo 3°. Ampliación.

Se incluirá en el artículo 71 "Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP" de la Resolución DNCP N° 5695/2019 la siguiente definición:

ñ) **Suspensión del plazo de ejecución contractual.** Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la

imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor.

Artículo 4°. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales.

Será competente para reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona designada por la máxima autoridad de la institución.

Artículo 5°. Acreditación.

La designación de la persona competente para reconocer prórrogas y suspensiones deberá instrumentarse a través de un documento en el que conste expresamente dicha facultad. Este documento deberá encontrarse suscripto por la Máxima Autoridad Institucional o la persona facultada para ello, de acuerdo a la carta orgánica o norma que regula la estructura y funciones de la institución.

Artículo 6°. Plazo para otorgar la prórroga o suspensión de los plazos contractuales.

La persona facultada deberá expedirse en un plazo no mayor a diez (10) días calendario respecto a las solicitudes de prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual, formuladas por el contratista, proveedor o consultor.

Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.

Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, acompañando los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;
b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;
c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda;
d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;
e) Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.

Artículo 8°. Adenda contractual.

Cuando la prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual ocasione la modificación de datos contenidos en las bases y condiciones del pliego correspondiente al procedimiento de contratación, la convocante deberá emitir una adenda contractual, conforme lo previsto en la reglamentación vigente.

Artículo 9°. Responsabilidad de las convocantes.

Las convocantes son exclusivamente responsables de la validez, contenido e integridad de los documentos comunicados a la DNCP, correspondientes a las prórrogas y suspensiones otorgadas en el marco de la ejecución de los contratos, así como de la regularidad del control, seguimiento y ejecución de las garantías contractuales, hasta la finalización de cada contrato.

Las personas competentes designadas en el marco de los arts. 3° y 4° de la presente resolución, serán responsables de expedirse, precisa y oportunamente respecto a las solicitudes de prórroga, suspensión y sobre los plazos de ejecución contractual, asumiendo las consecuencias que pudieran ocasionarse por su falta de diligencia.

Artículo 10. Vigencia.

Esta reglamentación entrará en vigencia desde su publicación.

Artículo 11. Comunicación.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

30

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 45797 - / 2022

Fecha de Doc.: 30/05/2022 - Hora: 08:36

REFERENCIA: Simese

Remitente: ABOG. BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA

Dependencia: DYSA

REF: NOTA/DGGIES/Nª 661/22.

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 2491/2022 REF: COMUNICACI N DE DICTAMEN AJ. DGGIES N 46/2022.-SE ADJUNTA ANTECEDENTES

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2022-05-30 Hora: 14:47

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESOR: MONICA RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 31 MAYO 2022 HORA: 17.48
Nº 45797/22 FIRMA:

A: AJ-DOC; Analizar correspondencia.

30/05/22
C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

37

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 27 de Mayo del 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 2491 /2022
SIMESE Nº: 45.797/2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 31 MAYO 2022 HORA: 12:15
Nº 45797/22 FIRMA:

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el Dictamen A.J. DGGIES N° 46/2022, en el cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor, a fin de otorgar la prórroga del plazo de entrega peticionada por la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. del Ítem 44 Grapa Quirúrgica /Grapas para cuero cabelludo tipo kolin, descrito en las órdenes de compra Nros. 15.664, 15665,15666, desde el lapso comprendido desde el 29/12/2021 hasta la fecha 14/02/2022. No obstante deberán aplicarse las penalidades previstas en el contrato N° 416/2021 por la mora incurrida, en el marco de la LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161.

Se remite expediente original, para sus trámites pertinentes.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Delis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ MSP y BS - DOC
FECHA: 30 MAYO 2022 HORA: 16:47
Nº 45797/22 FIRMA:

Enrique
30-05-2022
45797

AC/AP/cv

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

FECHA: 20-05-2022

SIMESE: 62.413/2022

DEPENDENCIAS:

I	Dirección General
X	Dirección Administrativa
	Dirección de Planificación y Uso Racional
	Dirección Biomédica
	Departamento Administrativo
	Departamento de Finanzas

	Coordinación
	Unidad de Monitoreo y Evaluación
	Departamento de Uso Racional
	Sección Ejecución de Contratos
	Sección Contratos y Garantías
	OTRO

SOLICITUD: Se remite la corrección del Dictamen AJ DGGIES N-46/2022 solicitada por el Memo SEC N-525/2022, con respecto a la transcripción numérica de la Orden de Compra. Se adjunta expediente original.

MEMORÁNDUM SECº 525/2022

SIMESE Nº 62.413/2022

A: **Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez,** Director
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: Solicitud de corrección de Datos del Dictamen A.J. DGGIES N° 46/2022

FECHA: 18/05/2022

Se remite, El Dictamen A.J. DGGIES N° 46/2022, para corrección del dato en cuanto al número de la Orden de Compra, conforme a la nota presentada por la empresa el 13/03/2022, en el marco de la LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161., con la empresa DYSA HEALTHCARE SA.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón	C.P. Ángel Pascottini	Lic. Antonio Cartes

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 19 MAY 2022 Simese Nº: 62413
Hora: 09:00 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [x] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

19 MAY 2022
312
Stella

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y B.S.

AC/AP/cv

34

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 45.797/2022

DICTAMEN A.J. D.G.G.I.E.S. N° 46/2022.

A : **DR. DERLIS LEÓN, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – D.G.G.I.E.S.

REF. : **Dictamen sobre Nota presentada por la empresa DYSA HEALTHCARE S.A en el marco de la LPN N° 79/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL" – ID N° 367.161. SOBRE ACREDITACION DE CAUSAL DE FUERZA MAYOR.-**

FECHA : **12 de Mayo de 2022.-**

El Departamento de Contrataciones, en virtud al Memorandum SEC N° 70/2022 y Memorandum SEC N° 357/2022, solicita parecer juridico respecto a la causal de fuerza mayor invocada por la empresa DYSA HEALTHCARE S.A y la consecuente prorroga requerida por la citada firma para la entrega del ítem N° 44 Grapa Quirúrgica/Grapas para cuero cabelludo tipo Kolin, consignado en la ordenes de compra Nros. 15.664, 15.665 y 15.566, emitidas en el marco del proceso licitatorio de referencia.

Según constancias de autos, la contratista por nota de fecha 29 de diciembre de 2021, solicita la ampliación de vigencia contractual, fundado en los siguientes términos: "*El motivo obedece a que en fecha 21 de diciembre de 2021, el fabricante nos ha remitido una nota indicando dos situaciones que han derivado en los atrasos de las entregas de los productos. Por un lado, a causa del gran impacto que actualmente está teniendo la pandemia, la fábrica sufre con bajas importantes de personal, lo que provoca inconvenientes logísticas y técnicos. Por otro lado y no menos importante, las materias prmas básicas para la elaboración de la aleación para la fabricación de los clips se han resentido de manera considerable en los últimos meses, lo que ha generado también inconvenientes para la fabricación de los productos*" (Sic). En el siguiente apartado, expresa que "*Pese a lo mencionado, el fabricante ha logrado producir una cierta cantidad de clips. Sin embargo, los mismos no han pasado el riguroso control técnico de calidad final por el cual, necesariamente, deben pasar los instrumentales antes de ser despachados. Por dichos motivos, afortunadamente el fabricante ha dispuesto inmediatamente la fabricación de un nuevo lote de productos en carácter* URGENTE. *Este lote se prevé que estará listo dentro de los primeros 15 días de enero. A este plazo se debe sumar unos 20 días de tránsito hasta nuestro país, más los trámites aduaneros para el despacho, por lo que* ***estaríamos en condiciones de entregar el total de la cantidad adjudicada aproximadamente en fecha 14 de febrero de 2021***" (las negritas son nuestras). Cabe señalar que en fecha 30 de diciembre de 2021, fue suscripta la Adenda N° 1 al Contrato Abierto N° 416/2021, quedando modificada la cláusula N° 6 que amplia la vigencia del referido contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Posteriormente, en respuesta a la Nota DGGIES N° 661/2022, la contratista por nota de fecha 16 de marzo de 2022, remite adjunto la nota apostillada del fabricante *AS Medizintechnik GmbH* donde se notifican los inconvenientes que han provocado el atraso en la entrega del producto cuya prorroga de entrega se peticiona.

No obstante, atendiendo a la situación fáctica que imposibilita el cumplimiento de la obligacion contraída por la recurrente, conviene examinar si el presente hecho se encuadra dentro de la causal de caso fortuito o fuerza mayor reglada en el Pliego de Bases y Condiciones donde estipula en las Condiciones Generales del Contrato:" ***32. FUERZA MAYOR.*** *32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
FECHA 13 MAY 2022 SIMESE Nº: 45797
DEPENDENCIAS: DIRECCION ADMINISTRATIVA; DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL; DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA; DIRECCION DE BIOMEDICA; COORDINACION INFORMATICA; ASESORIA JURIDICA; ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA; UNIDAD DE CONTROL INTERNO; REACTIVOS Y LABORATORIO; DPTO. PROGRAMAS; DPTO. GASES Y OXIGENO
MARA SCHÄFER SECRETARIA GENERAL DGGIES - M.S.P Y B.S

A Administración a sus efectos

Dr. Derlis C. León S. Director General DGGIES - MSP y BS

32.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.".

En concordancia, la Ley Nº 2051/2003 "*DE CONTRATACIONS PÚBLICAS*", contempla el instituto jurídico de la *FUERZA MAYOR* como eximiente de responsabilidad según lo preceptuado en el art. 78, que en lo atinente dispone: "*No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando sea ulterior a su descubrimiento o verificación por las autoridades o el requerimiento, visita, excitativa o de-nuncia de las autoridades*". En ese sentido, la pretensión del proveedor se halla sustentada al cumplirse los supuestos de ser un evento externo y ajeno a su voluntad, tornándose inevitable e imprevisible, no atribuible a su negligencia o descuido, según las manifestaciones vertidas en la nota remitida por su fabricante *AS Medizintechnik GmbH*, que han suscitado el retraso en la entrega del ítem Nº 44 Grapa Quirúrgica/Grapas para cuero cabelludo tipo Kolin.

Asimismo, el Código Civil Paraguayo, de aplicación supletoria conforme al art. 8 de la Ley Nº 2051/ 2003, se ocupa de la figura mencionada conforme al art. 426 donde prescribe que: "*El deudor no será responsable de los daños e intereses que originan al acreedor por falta de cumplimiento de la obligación, cuando éstos resultaren de caso fortuito o fuerza mayor, a no ser que el deudor hubiere tomado a su cargo las consecuencias del caso fortuito, o éste hubiere ocurrido por su culpa, o ya hubiere incurrido en mora, que no fuese motivada por caso fortuito o fuerza mayor*".

El Estado tiene el deber de garantizar el acceso a la Salud conforme a lo dispuesto en el Art. 68 de la Constitución Nacional, y a fin de dar cumplimiento a dicho deber las empresas proveedoras deben arbitrar mecanismos a fin de dar cumplimiento a la entrega de medicamentos, insumos y equipos médicos que le fueran adjudicados para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud pública.

Para esta Asesoría Jurídica, en mérito de las consideracions de hecho y derecho que anteceden, se acredita la causal invocada como fuerza mayor que da a lugar al pedido de prórroga formulado por la firma DYSA HEALTHCARE S.A. para la entrega del ítem 44 Grapa Quirúrgica/Grapas para cuero cabelludo tipo Kolin, descrito en la Ordenes de Compra Nros. 15.664, 15.665 y 15.666, desde el lapso comprendido desde el 29/12/2021 hasta la fecha 14/02/2022. No obstante, deberán aplicarse las penaliades previstas en el contrato Nº 416/2021 por la mora incurrida anterior al lapso indicado precedentemente.

La Dirección Administrativa deberá comunicar al proveedor el reconocimiento de la fuerza mayor, como así también consignar esta prórroga en la Planilla de Cumplimiento Contractual, dicha circunstancia deberá ser a los efectos de considerar al momento de informar el grado de cumplimiento contractual de la contratista, quedando bajo su criterio elevar estos autos a la Dirección Operativa de Contrataciones. **SALVO MEJOR PARECER.**
ES MI DICTAMEN.

OBS: El expediente original es remitido a Dirección General de la DGGIES a su consideración respectiva.

MEMORÁNDUM SECº 398/2022

SIMESE Nº 45.797/2022

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

REF.: Remitir documentos solicitados el 31/03/2022

FECHA: 07/04/ 2022

Se remite, lo solicitado según providencia de fecha 31/03/2022.

A los efectos de proseguir con los tramites de rigor.

Atentamente.

CP. Cinthia Verón Asistencia - Dpto. de Contrataciones Dirección Administrativa DGGIES MSP y BS	CP. Angel Pascottini, Encargado Sección de Ejecución de Contratos DGGIES MSP y BS	Lic. Antonio Cartes, Jefe Dpto. de Contrataciones Dir. Administrativa DGGIES MSP y BS
C.P. Cinthia Verón	C.P. Angel Pascottini	Lic. Antonio Cartes

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
- 8 ABR 2022
Nº 256 Hora: 15:00
Firma: Stella

AC/AP/cv

31

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 73/2010 ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL,ID 367161	ORDEN N°	15664

Señores: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha de Emisión: 07/10/2021

R.U.C.: 80013820-1

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Fecha de Contrato: 10/09/2021

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
6	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	2	8071	PINZA GUBIA // PINZA GUBIA TIPO FRYKHOLM DE 23 CM (+- 2 CM) DE LONGITUD PUNTA DE 0,5 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO. GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO // UNIDAD	40	2,238,000	4,476,000
12	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8076	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 5,5 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	50	1,350,000	1,350,000
44	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	25	8078	GRAPA QUIRURGICA // GRAPAS PARA CUERO CABELLUDO TIPO KOLN O TIPO COLONIA 10 MM PAQUETE DE 10 UNIDADES. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO. PARA USO EN 1 AÑO. // PAQUETE	25	290,000	7,250,000
9	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8073	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 4 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	50	1,350,000	1,350,000
10	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8074	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 5 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	50	1,350,000	1,350,000
11	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8075	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 4,5 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	50	1,350,000	1,350,000
							TOTAL:		19,466,000

Son Guaranies DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO VENEZUELA

Forma de Pago: CREDITO

Usuario BRUNO GOMEZ

Condiciones Espaciales: 1era Entrega hasta 50% de la Cantidad Minima. El proveedor tendra un plazo de hasta 60 (sesenta) dias corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepcion por parte del oferente de las ordenes de entrega, emitida por la DGGIES.

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	CONTRATO ABIERTO N° 4/2021 SICOMES N° 360178/2021	Imp. Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos Y Insumos Quirurgicos

Lic. Ricardo Z. Caballero
DYSA

Firma:.....

Proveedor: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha Recibido: ...../...../.....

13 OCT 2021

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

CP. Angel Toscanini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSPBS

60878

Pagina: 1/2

Es copia fiel del original. Conste
Obra en Archivo de la DGGIES

30

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 73/2019,ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ID 367161	ORDEN N°	15664

Señores: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha de Emisión: 07/10/2021

R.U.C.: 80013820-1

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Sirvase proveer los elementos que se detalian a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Fecha de Contrato: 10/09/2021

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Codigo	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
8	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	6972	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 6 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	50	1,350,000	1,350,000
16	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	3	6977	GUIA PARA SIERRA GLIGLI // PARA SIERRA DE GIGLI DE 320 MM (+- 30 MM) FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO. // UNIDAD	30	330,000	990,000
							TOTAL:		19,405,000

Son Guaranies: DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO VENEZUELA

Forma de Pago: CREDITO

Usuario: BRI NO GOMEZ

Condiciones Especiales: 1era Entrega hasta 50% de la Cantidad Maxima: El proveedor tendra un plazo de hasta 60 (sesenta) dias corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepcion por parte del gerente de las ordenes de entrega, emitida por la DGGIES

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

USO INTERNO

Dr.Darío Carlos León Sanabria
Director General

Dependencia Solicitante:D.G G I E S.
Dirección Administrativa

CONTRATO ABIERTO N° 416/2021 SIMESE N° 190170/2021

Imp.Presupuestario
Productos e Insumos Quirúrgicos

Lic. Ricardo Z. Caballero
DYSA

Firma:.....

Proveedor: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha Recibido: ..... 13 OCT 2021

DYSA HEALTHCARE

CP. Angel Rescotti, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

Es copia fiel del original. Conste
Obra en Archivo de la DGGIES

29

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 73/2019 ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ID:357151	ORDEN N°	15865

Señores: DYSA HEALTHCARE S.A.

R.U.C.: 30013820-1

Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra

Fecha de Emisión: 07/10/2021

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Fecha de Contrato: 10/09/2021

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
16	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	2	8022	GUIA PARA SIERRA GLIGLI // PARA SIERRA DE GIGLI DE 320 MM (+- 30 MM) FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO. // UNIDAD	50	330,000	660,000
44	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	25	8020	GRAPA QUIRURGICA // GRAPAS PARA CUERO CABELLUDO TIPO KOLN O TIPO COLONIA 10 MM PAQUETE DE 10 UNIDADES. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO. PARA USO EN 1 AÑO. // PAQUETE	50	290,000	7,250,000
6	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8021	PINZA GUBIA // PINZA GUBIA TIPO FRYKHOLM DE 23 CM (+- 2 CM) DE LONGITUD PUNTA DE 0,5 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO. GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO // UNIDAD	60	2,238,000	2,238,000
							TOTAL:		10,148,000

Son Guaraníes: DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO VENEZUELA

Forma de Pago: CREDITO

Usuario: BRUNO GOMEZ

Condiciones Especiales: Saldo de Cantidad Mínima: De acuerdo a la necesidad del Servicio con ordenes de entrega emitidas por la DGGIES, con plazo hasta 45 días corridos, contados a partir de la recepcion de la orden de entrega por parte del Proveedor -

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr Derlis Cardozo León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G G.I.E S	CONTRATO ABIERTO N° 118/2021 SIMESC N° 160178/2021	Imp Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Quirúrgicos

Firma:.....

Proveedor: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha Recibido: 13 OCT 2021

Lic. Ricardo Z. Caballero
DYSA

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dr. Angel Fabio Sanchez Secretario
Seccion de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Copia fiel del original. Conste en Archivo de la DGGIES

Página 1/1

28

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 73/2019,ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL,ID.367161	ORDEN N°	15666

Señores: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha de Emisión: 07/10/2021

R.U.C.: 80013820-1

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Fecha de Contrato: 10/09/2021

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
8	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8072	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 6 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	100	1,350,000	1,350,000
11	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8075	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 4,5 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	100	1,350,000	1,350,000
6	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	2	8071	PINZA GUBIA // PINZA GUBIA TIPO FRYKHOLM DE 23 CM (+- 2 CM) DE LONGITUD PUNTA DE 0,5 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO. GARANTIA MINIMA DE 1 AÑO // UNIDAD	100	2,238,000	4,476,000
10	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8074	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 5 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	100	1,350,000	1,350,000
44	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	50	8078	GRAPA QUIRURGICA // GRAPAS PARA CUERO CABELLUDO TIPO KOLN O TIPO COLONIA 10 MM. PAQUETE DE 10 UNIDADES. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO. PARA USO EN 1 AÑO. // PAQUETE	100	290,000	14,500,000
16	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	5	8077	GUIA PARA SIERRA GLIGLI // PARA SIERRA DE GIGLI DE 320 MM (+- 30 MM) FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO. // UNIDAD	100	330,000	1,650,000
							TOTAL:		27,376,000

Son Guaraníes: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO VENEZUELA

Forma de Pago: CREDITO

Usuario: BRUNO GOMEZ

Condiciones Especiales: Cantidad Maxima: Según necesidad con ordenes de entrega de la DGGIES, con plazo de 30 dias a partir de la emision de las ordenes de entrega.

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D G G I.E.S.	CONTRATO ABIERTO N° 416/2021 SIMESE N° 190178/2021	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Quimicos

Lic. Ricardo Z. Caballero
DYSA

Firma:.....

Proveedor: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha Recibido: .....13 OCT 2021

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

30 dias

13 Nov

27

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 73/2019,ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ID 367161	ORDEN N°	15666
Señores: DYSA HEALTHCARE S.A.			Fecha de Emisión: 07/10/2021	
R.U.C.: 80013820-1			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 10/09/2021	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
9	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8073	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 4 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	100	1,350,000	1,350,000
12	UNIDAD	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	8076	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 5,5 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO. GARANTIA MINIMA 1 AÑO // UNIDAD	100	1,350,000	1,350,000
							TOTAL:		27,376,000

Son Guaranies: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO VENEZUELA

Forma de Pago: CREDITO

Usuario: BRUNO GOMEZ

Condiciones Especiales: Cantidad Maxima: Según necesidad con ordenes de entrega de la DGGIES, con plazo de 30 dias a partir de la emision de las ordenes de entrega

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

USO INTERNO

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

Dependencia Solicitante:D.G G.I.E.S.	CONTRATO ABIERTO N° 416/2021 SIMESE N° 190178/2021	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Quimicos

Lic. Ricardo Z. Caballero
DYSA

Firma:.....

Proveedor: DYSA HEALTHCARE S.A.

Fecha Recibido: 13 OCT 2021

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 73/2019 ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL – PLURIANUAL – ID N° 367.161.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 416/2021 – DYSA HEALTHCARE S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF N° 1625 de fecha 24 de noviembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, RUC N° 80013820 - 1, domiciliada en Avda. Artigas N° 2698 casi Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Benjamín Diaz de Bedoya Quevedo**, con Cédula de Identidad N° 2.540.397 y el **Sr. Iván Gregorio Maciel Román**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Revocación de Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeno con Reg. N° 545, Escritura N° 206, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la Adquisición de Instrumentales para Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional – Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4617 de fecha 05 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 416/21 con la firma DYSA HEALTHCARE S.A. en el marco de la LPN N° 73/19 Adquisición de Instrumentales para Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional – Plurianual, fundado Memorando DPURM N° 1298/21 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos en la que manifiesta la necesidad de contar con stock suficiente de los medicamento incluidos dentro del contrato mencionado para una mayor cobertura en las necesidades del servicio.

Por Nota de fecha 18 de octubre de 2021, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°1097 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución D.G.A.F. N°1625 de fecha 24 de noviembre de 2021, se autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 416/21 con la firma DYSA HEALTHCARE S.A. en el marco de la LPN N° 73/19 Adquisición de Instrumentales para Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; hasta el 31 de diciembre de 2022.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2021.

Sr. Juan Benjamín Diaz de Bedoya Quevedo
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Sr. Iván Gregorio Maciel Román
CONTRATISTA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

25

FECHA: 31/03/2022 SIMESE: 45 797/2022.

DEPENDENCIAS:

	Dirección General
✓	Dirección Administrativa
	Dirección de Planificación y Uso Racional
	Dirección Biomédica
	Departamento Administrativo
	Departamento de Finanzas

	Coordinación
	Unidad de Monitoreo y Evaluación
	Departamento de Uso Racional
	Sección Ejecución de Contratos
	Sección Contratos y Garantías
	OTRO

SOLICITUD: En atención a la nota presentada por el proveedor el 29/12/2021 se peticiona remitir copia de las ordenes de compras cumplidas e informe si se extendió la vigencia contractual, en caso afirmativo remitir adenda de extensión de vigencia. - Se remite expediente con 24 fojas. -

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 01 ABR 2022 Simese Nº: 45797
Hora: 14-22 Firma: Pocoma
Dirección de Planificación y Uso Racional
Dirección de Gestión Logística
Dirección Jurídica
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control de Calidad
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 357/2022

SIMESE Nº 45.797/2022

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 30 de marzo de 2022

Se remite, expediente original de la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.** en cual se solicita prorroga en el plazo de entrega de los productos en el marco de la LPN N° 73/2019 'ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161.

A los efectos de solicitar Parecer Jurídico.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón Asistencia - Dpto. de Contrataciones Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS	C.P. Ángel Pascottini, Encargado Sección de Ejecución de Contratos DGGIES - MSP y BS	Lic. Antonio Cartes, Jefe Dpto. de Contrataciones Dir. Administrativa DGGIES - MSP y BS
C.P. Cinthia Verón	C.P. Ángel Pascottini	Lic. Antonio Cartes

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
30 MAR 2022
Nº 230 15:20
Firma: Skolle

AC/AP/cv

23

DYSA HEALTHCARE

Asunción, 16 de marzo de 2022

Señor
Dr. Derlis Carlos León Sanabria, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Ref.: NOTA DGGIES N°661/2022

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A, con relación a la Referencia, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL-PLURIANUAL" – ID 367.161 en relación con el Contrato 416/2021. Al respecto Adjuntamos la nota Apostillada del fabricante.

Cabe mencionar que el pedido de prórroga de fecha por Fuerza Mayor hemos solicitado por las 3 (tres) Órdenes de Compra del contrato mencionado, Orden de Compra N° 15.664; Orden Compra N° 15.665; Orden de Compra N° 15.666, por lo tanto, solicitamos muy amablemente que la causal de Fuerza Mayor sea acredita por estas tres órdenes de compra, ya que en las mencionadas órdenes de compra se incluyen el producto del ítem 44 Grapas Quirúrgicas/ Grapas para cuero cabelludo tipo Kolin.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

Abg. Benjamín Diaz de Bedoya
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

18 MAR 2022 8:44
45797
Photo-do

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 18 MAR 2022
SIMESE Nº: 45797.

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:

CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

22

AS Medizintechnik

The Global Partner

AS Medizintechnik GmbH | Sattlerstr. 15 | 78532 Tuttlingen | Germany

A quién corresponda en la República del Paraguay,

Tuttlingen, 21 de Diciembre de 2021

PROBLEMA EN FABRICACIÓN CLIPS KOLNER 20-132-00

Nosotros, AS MEDIZINTECHNIK GmbH, con domicilio en Sattlerstrasse 15, 78532, Tuttlingen, Alemania, fabricantes y distribuidores de instrumental quirúrgico, contenedores de esterilización y equipos médicos, por medio de la presente informamos sobre la situación de fabricación y entrega del pedido 2213717 de nuestro distribuidor oficial en Paraguay, la compañia DYSA HEALTHCARE S.A. domiciliada en Avda. Artigas # 2.698, casi Avda. Venezuela, 1.421, Asunción, Paraguay, especialmente en relación al siguiente artículo que aún está pendiente de entrega:

20-132-00: Kolner Scalp clips, Unit = 50 pcs. / Total 100 pcs.

A causa del gran impacto que actualmente está teniendo la pandemia de Covid-19 en Alemania, el personal de producción de nuestra empresa sufre bajas importantes, provocando diversos inconvenientes y problemas logísticos y técnicos.

Sumado a este factor, la entrega y calidad de ciertas materias primas básicas para la fabricación de la aleación para la fabricación de los clips en cuestión se han resentido en los últimos meses, por lo que, desafortunadamente, ha habido un inconveniente en la fabricación de dichos clips.

Las situaciones previamente mencionadas, han ocasionado que los clips no pasaran el riguroso control técnico de calidad final que todos nuestros instrumentos AS deben aprobar antes de ser despachados.

Por tal razón, se ha puesto inmediatamente en marcha un nuevo lote de fabricación con carácter de urgente. Dicho lote preveemos estará listo para la semana 3 del próximo año, alrededor del 12 de enero de 2022.

Tomamos el tema con máxima urgencia y prioridad, acelerando la producción al máximo, y ni bien los clips Kolner 20-132-00 estén listos se realizará un despacho express por courier.

Lamentamos profundamente los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar, y solicitamos amablemente su comprensión de la compleja situación por la que estamos atravesando.

Agradeciendo su gentil atención en el particular, les saluda cordialmente,

AS Medizintechnik

Lars Döring
Gerente General

AS Medizintechnik GmbH
Sattlerstraße 15
78532 Tuttlingen
Germany

Tel. +49 7461 966 326
Fax +49 7461 966 3288
www.AS-Medizintechnik.de
info@AS-Medizintechnik.de

Commerzbank AG Tuttlingen
IBAN:
DE61 6438 0011 0271 6069 00
BIC: DRES DE FF 643

Kreissparkasse Tuttlingen
IBAN:
DE19 6435 0070 0000 0333 45
BIC: SOLA DE S1 TUT

Geschäftsführer:
Nino Schilling, Lars Döring
Registergericht Stuttgart HRB 451131
USt.-IdNr. DE 213344672

Notarkanzlei Dennis Müller
Bahnhofstraße 29 ▪ 78532 Tuttlingen
Tel.: 07461 91833-0 ▪ Fax: 07461 91833-99
Email: kanzlei@notar-mueller-tut.de
www.notar-mueller-tut.de

Urkundenverzeichnis Nr. 570 / 2022

AN 673 / 2022

Certificate verifying signature

I hereby **certify** the above signature of

Mr. Lars Döring,
General Manager,
business address:
Sattlerstraße 15
DE-78532 Tuttlingen, GERMANY

- who is personally known to me, notary -

Mr. Döring is acting within his capacity for signing this document on behalf of the company AS Medizintechnik GmbH, Tuttlingen, Germany.

The signatory as general manager (with power of sole representation) is authorized to act on behalf of the company.

Tuttlingen, 07.03.2022

Dennis Müller

-civil law notary-

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161

DYSA HEALTHCARE S.A. CONTRATO ABIERTO Nº 416/2021

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA S/ CONTRATO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISION	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN SICIAP	DIAS DE ATRASO
44	GRAPA QUIRURGICA GRAPAS PARA CUERO CABELLUDO TIPO KOLN O TIPO COLONIA, 10 MM, PAQUETE DE 10 UNIDADES. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO SANITARIO PAQUET	290000	100	100	0	15.664	25	25	40
						15.665	25	25	55
						15.666	50	50	70
TOTAL CANTIDAD EMITIDA Y RECEPCIONADA RESPECTIVAMENTE:							100	100	

Vigencia : 31/12/2022 SEGÚN ADENDA N° 001

Elab. Cinthia Veron
Fecha 29/03/2022

Cinthia Veron
Área de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Lic. Angel Tacottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

80

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
   Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Notar Müller.....
   mit dem Dienstsitz in Tuttlingen.....
3. in seiner Eigenschaft als öffentlicher Notar .....
   .....
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
   des Notars Müller in Tuttlingen.....
   .....

Bestätigt

5. in Rottweil ..... 6. am 10. März 2022.....
7. durch den Präsidenten des Landgerichts .....
8. unter Nr. 910 a – 340/22.....
9. Siegel/Stempel

LANDGERICHT ROTTWEIL

10. Unterschrift:

Dr. Dietmar Foth

Kosten:

Geb. gem. Geb. Verz.
Nr. 1310 zu § 4 Abs. 1
JVKostG: 25,00 €.

Nr. 173 Vordruck für die Erteilung der Apostille (Anl. 3 zur AV d. JuM vom 20.1.1994 - Die Justiz S. 105 -) JVHm 94

Asunción, de Febrero de 2022

NOTA DGGIES Nº 661/2022

Señores
DYSA HEALTHCARE S.A.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes en referencia la Nota de fecha 28/12/2021 con SIMESE 249.951/2021, en la cual solicitan prorroga en la entrega de los bienes por motivos de Fuerza Mayor, en el marco de la LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161, por la Orden de Compra N° 15.664.-

A tales efectos se solicita que la Nota de origen alemán de la empresa AS MEDIZINTECHNIK, se encuentre Apostillada o Consularizada y Legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, le saludamos con nuestra mayor consideración

Atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

17

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

FECHA: 27/09/2022 SIMESE: 24995/21

DEPENDENCIAS:

	Dirección General
✓	Dirección Administrativa
	Dirección de Planificación y Uso Racional
	Dirección Biomédica
	Departamento Administrativo
	Departamento de Finanzas

	Coordinación
	Unidad de Monitoreo y Evaluación
	Departamento de Uso Racional
	Sección Ejecución de Contratos
	Sección Contratos y Garantías
	OTRO

SOLICITUD: Se desconoce si existe proceso de extensión de vigencia contractual antes del vencimiento del contrato, si la orden de compra se emitio antes de la terminación de vigencia del contrato le empresa este obligado a la entrega del/los producto/s. No puede emitirse parecer respecto a la causal de fuerza mayor en atención a que la documentación de origen extranjero no esta legalizada o apostillada. Se develve expediente a fin de requerirse el cumplimiento de la obligación al proveedor y verificar si existe extensión de vigencia contractual así como requerir la formalidad de la documentación anexada en el expediente para el análisis legal correspondiente. Se remite expediente con 16 fojas.

Abg. Liliana Mendieta
Asesora Jurídica
DGGIES - MSPBS

16

MEMORÁNDUM SECº 0070/2022

SIMESE Nº 249.951/2021

A: **Dra. Liliana Mendieta ,** Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.

REF.: SOLICITUD DE PARECER JURIDICO

FECHA: 25/01/2022

Se remite, Nota presentada por la empresa DYSA S.A. solicitando prórroga para la entrega de los insumos, en el marco de la LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón	Oscar Zarza

OZ/cv

HEALTHCARE

15

Asunción, 28 de diciembre de 2021

Señor
Dr. Derlis Carlos León Sanabria, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Ref.: Contrato 416/2021

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A, con relación al Contrato de Referencia, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL-PLURIANUAL" – ID 367.161. Al respecto, tengo a bien solicitar una Ampliación de Vigencia de Contrato, que tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

El motivo obedece a que en fecha 21 de diciembre de 2021, el fabricante nos ha remitido una nota indicando dos situaciones que han derivado en los atrasos de las entregas de los productos. Por un lado, a causa del gran impacto que actualmente está teniendo la pandemia, la fábrica sufre con bajas importantes de personal, lo que provoca inconvenientes y problemas logísticos y técnicos. Por otro lado y no menos importante, las materias primas básicas para la elaboración de la aleación para la fabricación de los clips se han resentido de manera considerable en los últimos meses, lo que ha generado también inconvenientes para la fabricación de los productos.

Pese a lo mencionado, el fabricante ha logrado producir una cierta cantidad de clips. Sin embargo, los mismos no han pasado el riguroso control técnico de calidad final por el cual, necesariamente, deben pasar los instrumentales antes de ser despachados. Por dichos motivos, afortunadamente el fabricante ha dispuesto inmediatamente la fabricación de un nuevo lote de productos en carácter **URGENTE.** Este lote se prevé que estará listo dentro de los primeros 15 días de enero. A este plazo se debe sumar unos 20 días de tránsito hasta nuestro país, más los trámites aduaneros para el despacho, por lo que estaríamos en condiciones de entregar el total de la cantidad adjudicada aproximadamente en fecha 14 de febrero de 2021.

Cabe mencionar que el 100% (cien por ciento) de las cantidades adjudicadas en los ítems 6 – Pinza Gubia, 8 – Valva para cirugía, 9 - Valva para cirugía, 10 - Valva para cirugía, 11 - Valva para cirugía, 12 - Valva para cirugía y 16 – Guía para sierra gligli ya fueron entregadas y debidamente recepcionadas por el Administrador del Contrato, quedando pendiente de entrega únicamente el 100% (cien por ciento) de las cantidad adjudicadas en el Ítem 44 – Grapa Quirúrgica.

15 664 - 08

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Por los motivos expuestos y en virtud del Art. 78 de la Ley 2051/03, que textualmente reza: *"No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir..."* y teniendo en cuenta que el atraso en la entrega se debió a motivos de fuerza mayor por factores externos y ajenos a nuestra voluntad, solicitamos por este medio la suscripción de una Adenda modificando la extensión del Contrato, ampliando el plazo de vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente con mi más alta estima.

Abg. Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
Fecha, mes, año: 29 DIC. 2021 7:33
Entrada Nº: 249951
Firma:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 29 DIC 2021 SIMESE Nº: 249951

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P Y B.S

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 29 DIC 2021 Simese Nº: 249951
Hora: 11:36 Firma:

	Dirección de Planificación		Asesoría Jurídica
	Dirección de Gestión Logística		Asesoría y Asistencia Técnica
	Dirección de Biomédica		Unidad de Control Interno
	Coordinación	✓	Dpto. de Contrataciones
	Dpto. Administrativo		Dpto. de Reactivos
	Dpto. de Finanzas		

Lic. Oscar A. Soto Ramírez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

AS Medizintechnik
The Global Partner

AS Medizintechnik GmbH | Sattlerstr. 15 | 78532 Tuttlingen | Germany

A quién corresponda en la República del Paraguay,

Tuttlingen, 21 de Diciembre de 2021

PROBLEMA EN FABRICACIÓN CLIPS KOLNER 20-132-00

Nosotros, AS MEDIZINTECHNIK GmbH, con domicilio en Sattlerstrasse 15, 78532, Tuttlingen, Alemania, fabricantes y distribuidores de instrumental quirúrgico, contenedores de esterilización y equipos médicos, por medio de la presente informamos sobre la situación de fabricación y entrega del pedido 2213717 de nuestro distribuidor oficial en Paraguay, la compañia DYSA HEALTHCARE S.A. domiciliada en Avda. Artigas # 2.698, casi Avda. Venezuela, 1.421, Asunción, Paraguay, especialmente en relación al siguiente artículo que aún está pendiente de entrega:

20-132-00: Kolner Scalp clips, Unit = 50 pcs. / Total 100 pcs.

A causa del gran impacto que actualmente está teniendo la pandemia de Covid-19 en Alemania, e personal de producción de nuestra empresa sufre bajas importantes, provocando diversos inconvenientes y problemas logísticos y técnicos.

Sumado a este factor, la entrega y calidad de ciertas materias primas básicas para la fabricación de la aleación para la fabricación de los clips en cuestión se han resentido en los últimos meses, por lo que, desafortunadamente, ha habido un inconveniente en la fabricación de dichos clips.

Las situaciones previamente mencionadas, han ocasionado que los clips no pasaran el riguroso control técnico de calidad final que todos nuestros instrumentos AS deben aprobar antes de ser despachados.

Por tal razón, se ha puesto inmediatamente en marcha un nuevo lote de fabricación con carácter de urgente. Dicho lote preveemos estará listo para la semana 3 del próximo año, alrededor del 12 de enero de 2022.

Tomamos el tema con máxima urgencia y prioridad, acelerando la producción al máximo, y ni bien los clips Kolner 20-132-00 estén listos se realizará un despacho express por courier.

Lamentamos profundamente los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar, y solicitamos amablemente su comprensión de la compleja situación por la que estamos atravesando.

Agradeciendo su gentil atención en el particular, les saluda cordialmente,

AS Medizintechnik

AS Medizintechnik® GmbH
78532 Tuttlingen • Sattlerstr. 15
Tel. 07461-96632-6 • Fax 96632-88

Max Paczy Taran,
Area Sales Manager

12

DYSA HEALTHCARE S.A.
Tel: +595 (21) 282 102/4 | Oficina Central: Santa Teresa esq. Aviadores del Chaco.
Complejo Empresarial Torres del Paseo. Torre 2, Piso 26. | Centro Logistico Central: Av. Artigas 2698. Asunción, Paraguay.
www.dysa.com.py

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. • Reparación de otros bienes personales y domésticos n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de otros tipo de maquinaria, equipo y bienes materiales

HEALTHCARE
SOCIEDAD ANONIMA

TIMBRADO Nº 14620122
Fecha Inicio Vigencia 29/01/2021
Fecha Fin Vigencia 31/01/2022
RUC: 80013820 - 1

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003-0002119

Nombre o Razón Social: M.S.P. Y B.S.
Dirección completa del punto de partida: ARTIGAS 2698 E/ VENEZUELA Y ERASILIA
Dirección completa del punto de llegada: PARQUE SANITARIO VENEZUELA
RUC o C.I. del Destinatario: 80000905-3

Fecha del inicio del traslado: 14/12/2021
Marca del Vehículo de transporte: HYUNDAI H350
Nombre o razón social del transportista: RAMMUNDO PORTILLO
Nombre del Conductor: -
Dirección del conductor: ARTIGAS 2698
Fecha de término del traslado: 14/12/2021
Número de chapa: HBG 885
RUC del transportista: -
C.I. del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta: ☐	Importación: ☐	Traslado locales empresa: ☐	Emisor móvil: ☐
Exportación: ☐	Consignación: ☐	Transformación: ☐	Exhibición: ☐
Compra: ☐	Devolución: ☐	Reparación: ☐	Ferias: ☐
Otros: (indique motivos no previstos)		Comprobante de venta:	

ART. / COD.	CANTIDAD	DETALLES DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS
		LPN 73/2019 SEGÚN ORDEN N° 13656. LPN 73/2019. ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL. ID 397.181
	1	VALVA PARA CIRUGIA / VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 6 CM. LOTE: 04336554 - VENC.: N/A
	1	VALVA PARA CIRUGIA / VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 4,5 CM. LOTE: 04335197 - VENC.: N/A
	2	PINZA GUBIA // PINZA GUBIA TIPO FRYKHOLM DE 25 CM (+- 2 CM) DE LONGITUD PUNTA DE 0,5 CM. LOTE: 04334185 - VENC.: N/A
	1	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 3CM. LOTE: 04335186 - VENC: N/A
	5	GUIA PARA SIERRA GLIGLI PARA SIERRA DE GIGLI DE 210 MM (+- 20 MM). LOTE: 04332418 - VENC.: N/A
	1	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 4CM. LOTE: 04335185 - VENC.: N/A
	1	VALVA PARA CIRUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 5,5CM. LOTE: 04335189 - VENC.: N/A

Victor M. Sánchez De Giacomi
Fiscalizador
M.S.P. y B.S.

Chrislian D. Cañete, Encargado
Parque Sanitario Venezuela
DGGIES - MSP Y ES

22 DIC. 2021

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece en el Art. 250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal, Sin Prejuicios de acción de resolución o indemnización, según preceda.

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. N°:
Autorización - Fecha:

FORMULARIOPACK S.A. - HABILITACION N° 1864 - RUC: 80002768-8 - AV. CACIQUE LAMBARE N° 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 525 459 (RA) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: Destinatario de las Mercaderías • PRIMERA COPIA VERDE: Remitente de las Mercaderías
SEGUNDA COPIA AMARILLA: Administración Tributaria • TERCERA COPIA ROSADA: Transportista

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

DYSA HEALTHCARE S.A.
Tel: +595 (21) 282 102/4 | Oficina Central: Santa Teresa esq. Aviadores del Chaco.
Complejo Empresarial Torres del Paseo. Torre 2, Piso 26. | Centro Logístico Central: Av. Artigas 2698. Asunción, Paraguay.
www.dysa.com.py

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. • Reparación de otros bienes personales y domésticos n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes materiales

TIMBRADO Nº 14620122
Fecha Inicio Vigencia 29/01/2021
Fecha Fin Vigencia 31/01/2022
RUC: 80013820 - 1

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003-0002117

M.S.P. Y B.S.

Nombre o Razón Social: ARTIGAS 2698 E/ VENEZUELA Y BRASILIA
RUC o C.I. del Destinatario: 80000903-5
Dirección completa del punto de partida: PARQUE SANITARIO VENEZUELA
Dirección completa del punto de llegada:

Fecha del inicio del traslado: 14/11/2021
Fecha de término del traslado: 14/12/2021
Marca del Vehículo de transporte: HYUNDAI H350
Número de chapa: HBG 588
Nombre o razón social del transportista: RAIMUNDO PORTILLO
RUC del transportista: -
Nombre del Conductor: -
C.I. del conductor:
Dirección del conductor: ARTIGAS 2698

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta: ☐	Importación: ☐	Traslado locales empresa: ☐	Emisor móvil: ☐
Exportación: ☐	Consignación: ☐	Transformación: ☐	Exhibición: ☐
Compra: ☐	Devolución: ☐	Reparación: ☐	Ferias: ☐

Otros: (indique motivos no previstos)
Comprobante de venta:

LPN 75/2019

ART. / COD.	CANTIDAD	DETALLES DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS
		SEGÚN ORDEN N° 15664. LPN 75/2019. ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL. ID 367.161
	2	PINZA GUBIA // PINZA GUBIA TIPO FRYKHOLM DE 23 CM (+ - 2 CM) DE LONGITUD PUNTA DE 0,5 CM. LOTE: 04354183 - VENC.: N/A
	1	VALVA PARA ORUGIA // VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 3,5 CM. LOTE: 04355183 - VENC.: N/A
	1	VALVA PARA ORUGIA I/VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 4 CM. LOTE: 04355182 - VENC.: N/A
	1	VALVA PARA ORUGIA II VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 5 CM. LOTE: 04355186 - VENC.: N/A
	1	VALVA PARA ORUGIA II VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 4,5 CM. LOTE: 04355196 - VENC.: N/A
	1	VALVA PARA ORUGIA II VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO 1 PAR CON PUNTA DE 6 CM. LOTE: 04355864 - VENC.: N/A
	3	GUIA PARA SIERRA GIGLI II PARA SIERRA DE GIGLI DE 320 MM (+ - 30 MM). LOTE: 04332428 - VENC.: N/A

Victor M. Sánchez De Giacomi
Fiscalizador
M.S.P. y B.S.

Cristian D. Cañete, Encargado
Parque Sanitario Venezuela
DGGIES - MSP Y BS

22 DIC. 2021

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece en el Art. 250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal, Sin Prejuicios de acción de resolución o indemnización, según preceda.

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. N°:
Autorización - Fecha:

FORMULARIOFACIL S.R. - HABILITACION N° 1014 - RUC: 80002768-6 - AV. CACIQUE LAMBARE
N° 1289 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 525 450 (R.A) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: Destinatario de las Mercaderías - PRIMERA COPIA VERDE: Remitente de las Mercaderías
SEGUNDA COPIA AMARILLO: Administración Tributaria - TERCERA COPIA ROSADA: Transportista

10

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

DYSA HEALTHCARE S.A.
Tel: +595 (21) 282 102/4 | Oficina Central: Santa Teresa esq. Aviadores del Chaco.
Complejo Empresarial Torres del Paseo. Torre 2, Piso 26. | Centro Logístico Central: Av. Artigas 2698. Asunción, Paraguay.
www.dysa.com.py

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. • Reparación de otros bienes personales y domésticos n.c.p.
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes materiales

TIMBRADO N° 14620122
Fecha Inicio Vigencia 29/01/2021
Fecha Fin Vigencia 31/01/2022
RUC: 80013820 - 1

NOTA DE REMISIÓN

N°001-003-0002118

Nombre o Razón Social: M.S.P. Y B.S.
Dirección completa del punto de partida: ARTIGAS 2598 E/ VENEZUELA Y BRASILIA
Dirección completa del punto de llegada: PARQUE SANITARIO VENEZUELA
RUC o C.I. del Destinatario: 80000905-4

Fecha del inicio del traslado: 14/12/2021
Marca del Vehículo de transporte: HYUNDAI H350
Nombre o razón social del transportista: RAIMUNDO PORTILLO
Nombre del Conductor: -
Dirección del conductor: ARTIGAS 2598
Fecha de término del traslado: 14/12/2021
Número de chapa: HEG 885
RUC del transportista: -
C.I. del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta: ☐	Importación: ☐	Traslado locales empresa: ☐	Emisor móvil: ☐
Exportación: ☐	Consignación: ☐	Transformación: ☐	Exhibición: ☐
Compra: ☐	Devolución: ☐	Reparación: ☐	Ferias: ☐

Otros: (indique motivos no previstos)
Comprobante de venta:

ART. / COD.	LPN 75/2019 CANTIDAD	DETALLES DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS
		SEGÚN ORDEN N° 15665 LPN 75/2019. ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL. ID 367.161
	2	GUIA PARA SIERRA GIGLTH PARA SIERRA DE GIGLI DE 310 MM (+-30 MM). LOTE: 04332428 - VENC.: N/A
	1	PINZA GUBIA // PINZA GUBIA TIPO FRYKHOLM DE 23 CM (+-2 CM) DE LONGITUD PUNTA DE 0,5 CM. LOTE: 04354153 - VENC.: N/A

Victor M. Sánchez De Giacomi
Fiscalizador
M.S.P. y B.S.

Christian D. Cañete, Encargado
Parque Sanitario Venezuela
DGGIES - MSP Y BS

22 DIC. 2021

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece en el Art. 250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal, Sin Prejuicios de acción de resolución o indemnización, según preceda.

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. N°:
Autorización - Fecha:

PORELIGRAFICA S.R. - HABILITACION N° 1004 - RUC: 80002703-4 - AV. CACIQUE LAMBARE N° 204 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 525 458 (RLA) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: Destinatario de las Mercaderías - PRIMERA COPIA VERDE: Remitente de las Mercaderías
SEGUNDA COPIA AMARILLA: Administración Tributaria - TERCERA COPIA ROSADA: Transportista

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 73/2019 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL - ID N° 367.161

DYSA HEALTHCARE S.A. CONTRATO ABIERTO Nº 416/2021

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA S/ CONTRATO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISION	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN SICIAP	DIAS DE ATRASO
8	VALVA PARA CIRUGIA VALVAS PARA SEPARADOR CLOWARD LISO, 1 PAR CON PUNTA DE 6 CM. FABRICADO EN ACERO QUIRURGICO UNIDAD	1 350 000	2	1	1	15 664	1	-	44
TOTAL CANTIDAD EMITIDA Y RECEPCIONADA RESPECTIVAMENTE:							1	0	

Vigencia : 31/12/2022 SEGÚN ADENDA N° 001

Elab. Cinthia Veron
Fecha 25/01/2022

CONTRATO ABIERTO Nº 416/2021

LPN Nº 73/2019 ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL – ID N° 367.161.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 802, de fecha 11 de agosto de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, RUC N° 80013820 - 1, domiciliada en Avda. Artigas Nº 2698 casi Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Benjamín Diaz de Bedoya Quevedo**, con Cédula de Identidad N° 2.540.397 y el **Sr. Iván Gregorio Maciel Román**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Revocación de Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeno con Reg. N° 545, Escritura N° 206, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.161.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 73/2019 Adquisición de Instrumentales para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional - Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGAF Nº 1045 de fecha 07 de agosto de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF Nº 802 de fecha 11 de agosto de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 29.614.000 (Guaraníes veinte y nueve millones seiscientos catorce mil) y la suma máxima de Gs. 56.990.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos noventa mil).

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Monto Mínimo (IVA incluido)	Total Monto Máximo (IVA incluido)
6	Pinza gubia	Pinza gubia tipo FRYKHOLM de 23 cm (+ - 2 cm) de longitud punta de 0,5 cm. Fabricado en acero quirúrgico sanitario. Garantía mínima de 1 año.	Unidad	Unidad	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	3	5	2.238.000	6.714.000	11.190.000

Benjamín Diaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

8	Valva para cirugía	Valvas para separador CLOWARD liso, 1 par con punta de 6 cm. Fabricado en acero quirúrgico. Garantía mínima 1 año.	Unidad	Unidad	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	2	1.350.000	1.350.000	2.700.000
9	Valva para cirugía	Valvas para separador CLOWARD liso, 1 par con punta de 4 cm. Fabricado en acero quirúrgico. Garantía mínima 1 año.	Unidad	Unidad	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	2	1.350.000	1.350.000	2.700.000
10	Valva para cirugía	Valvas para separador CLOWARD liso, 1 par con punta de 5 cm. Fabricado en acero quirúrgico. Garantía mínima 1 año.	Unidad	Unidad	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	2	1.350.000	1.350.000	2.700.000
11	Valva para cirugía	Valvas para separador CLOWARD liso, 1 par con punta de 4,5 cm. Fabricado en acero quirúrgico. Garantía mínima 1 año.	Unidad	Unidad	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	2	1.350.000	1.350.000	2.700.000
12	Valva para cirugía	Valvas para separador CLOWARD liso, 1 par con punta de 5,5 cm. Fabricado en acero quirúrgico. Garantía mínima 1 año.	Unidad	Unidad	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	1	2	1.350.000	1.350.000	2.700.000
16	Guía para sierra gligli Gigli	Para sierra de GIGLI de 320 mm (+ - 30 mm). Fabricado en acero quirúrgico sanitario. Garantía mínima 1 año.	Unidad	Unidad	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	5	10	330.000	1.650.000	3.300.000
44	Grapa quirúrgica	Grapas para cuero cabelludo tipo KOLN o tipo Colonia. 10 mm. Paquete de 10 unidades. Fabricado en acero quirúrgico sanitario. Para uso en 1 año.	Unidad	Paquete	AS MEDIZINTECHNIK	ALEMANIA	50	100	290.000	14.500.000	29.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES										29.614.000	56.990.000

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre del 2021.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plan de Entrega: la entrega se realizará dentro del Parque Sanitario del MSP y BS, donde indique la Orden de Compra.
- Plazos de Entrega:
  - ✓ **1ra. Entrega hasta 50% de la Cantidad Mínima:** El proveedor tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega, emitida por la DGGIES.
  - ✓ **Saldo de Cantidad Mínima:** De acuerdo a la necesidad del Servicio con órdenes de entrega emitidas por la DGGIES, con plazo hasta 45 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del Proveedor.
  - ✓ **Cantidad Máxima:** Según necesidad con órdenes de entrega de la DGGIES, con plazo de 30 días a partir de la emisión de las ordenes de entrega.

Para los ítems cuya cantidad mínima es 1, el plazo de entrega será considerado al correspondiente a la 1ra. Entrega de la cantidad mínima.

Benjamín Díaz de Bedoya

Lic. Iván Maciel

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción, Origen, marca, fabricante, presentación.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS.

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El proveedor deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Benjamin Díaz de Bedoya

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 dias del mes de Setiembre de 2021.

Sr. Juan Benjamin Diaz de Bedoya Quevedo
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Sr. Iván Gregorio Maciel Román
CONTRATISTA

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: DIGGIES Atención: Dr. Derlis Carlos León, Director General Dirección: Manuel Dominguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: Planta Baja - Mesa De Entrada Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Donde **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$V1 = P^* ((Cmc/Co) - 1);$$

	Donde P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350 y 530; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2021; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	NO APLICA.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III Especificaciones Técnicas
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CGC 28	El valor de las multas será de 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será de 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2. Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Macier
Representante Legal